

DERECHOS DE LAS PERSONAS RECICLADORAS DE BASE



DOCUMENTACIÓN DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS RECICLADORAS EN LATINOAMÉRICA

Algunos de estos visitados con la Relatora Especial de
Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de la
Comisión Interamericana de Derechos Humanos (México, Perú,
Costa Rica, Panamá)

Algunos de estos ya incluidos en los Informes Anuales de la
REDESCA - CIDH en 2019 y 2022

10 Países de estudio:

- | | |
|----------------------|---|
| México |  |
| Nicaragua |  |
| Guatemala |  |
| Costa Rica |  |
| Panamá |  |
| República Dominicana |  |
| Perú |  |
| Argentina |  |
| Chile |  |
| Uruguay |  |





HALLAZGOS QUE IMPACTAN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS RECICLADORAS



Los datos evidenciaron que había situaciones que se replicaban de un lugar a otro:



Ausencia de condiciones seguras y salubres de trabajo.

En todos los casos



Falta de protección social

En todos los casos



Estigmatización del trabajo de reciclaje y falta de reconocimiento del mismo como trabajo

En todos los casos, con avances en: Argentina, Brasil y Colombia



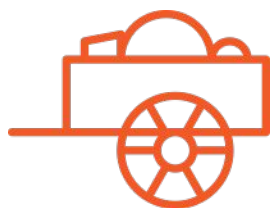
Expulsión de su lugar de trabajo (vertederos o calles) y prohibición de acceso al mismo.

- Montevideo, Uruguay.
- Panamá
- Municipio Santiago de los Caballeros, República Dominicana.
- Nicaragua
- Costa Rica
- Chile

HALLAZGOS QUE IMPACTAN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS RECICLADORAS



Los datos evidenciaron que había situaciones que se replicaban de un lugar a otro:



Restricciones de circulación por la ciudad.

-  Municipio Rosario, Argentina.
-  Montevideo, Uruguay.



Restricción de acceso a los residuos reciclables a través del marco normativo y de la infraestructura de gestión de residuos

-  Uruguay



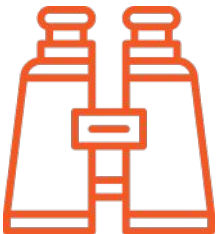
Cierre de vertederos sin previo aviso y con expulsión de la población recicladora.

- Uruguay
-  Panamá
-  Municipio Santiago de los Caballeros, República Dominicana.
-  Nicaragua
-  Costa Rica
-  Chile
- 
- 



Falta de gobernanza en los lugares de trabajo, los cuales son dominados por terceros que en ocasiones pertenecen al crimen organizado.

- Ciudad de México, México.
-  Guatemala (Vertedero zona 3)
-  Nicaragua
- 



Persecución o restricción a las formas organizativas de los recicladores (cooperativas, sindicatos u otras formas asociativas).

-  Ciudad de México, México.
-  Ciudad de Panamá, Panamá.
-  Municipio Santiago de los Caballeros, República Dominicana.
-  Nicaragua

HALLAZGOS QUE IMPACTAN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS RECICLADORAS



Los datos evidenciaron que había situaciones que se replicaban de un lugar a otro:



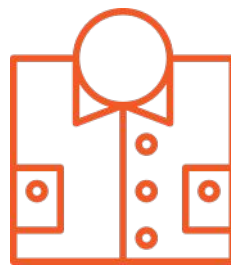
Falta de reconocimiento del status de trabajador a personas recicladoras que prestan el servicio público de limpieza de la Ciudad.

-  Ciudad de México, México.
-  Lima, Perú.



Amenaza de introducir la incineración de residuos como alternativa del manejo de residuos por los gobiernos.

-  Argentina



Reemplazo y desplazamiento de las personas recicladoras de su labor por actores públicos o privados.

-  Panamá
-  Chile
-  Uruguay
-  Perú
-  República Dominicana
- 



Uso desproporcionado de la fuerza por parte de las autoridades en contra de las personas recicladoras.

-  Ciudad de Panamá, Panamá.
-  Municipio Santiago de los Caballeros, República Dominicana.



Existencia de políticas públicas de gestión de residuos que generen inclusión nominal o simbólica de las personas recicladoras pero que tienen como consecuencia su exclusión o falta de integración, así como su falta de crecimiento en la cadena de valor.

-  Municipio Rosario, Argentina.
-  Montevideo, Uruguay.
-  Ciudad de Panamá, Panamá.
-  Municipio Santiago de los
-  Caballeros, República Dominicana.
-  Chile



HALLAZGOS QUE IMPACTAN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS RECICLADORAS



Los datos evidenciaron que había situaciones que se replicaban de un lugar a otro:



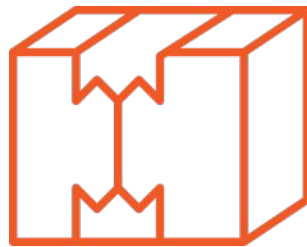
Condiciones de vida extremas de las personas recicladoras y sus familias en ausencia de atención estatal.

-  Uruguay
-  México
-  Panamá
-  República Dominicana
-  Guatemala (vertedero Zona 3 y Km 2,5)
-  Nicaragua
-  Costa Rica
-  Chile



Tendencia de generación de leyes de economía circular que no garantizan el acceso a los reciclables a las personas recicladoras, aunque las mencionen.

Todos los casos



Ausencia de leyes de empaques que obliguen a las empresas a su responsabilidad extendida en la recuperación de materiales y al reconocimiento de las personas recicladoras en dicha cadena de valor.

Todos los casos



Las grandes empresas que se benefician económicamente de los materiales que son reintegrados por las personas recicladoras a la cadena de valor, no benefician en la misma medida a las personas recicladoras. Únicamente y de manera eventual realizan programas de buena voluntad.

Todos los casos



Falta de datos fidedignos sobre las personas recicladoras. Por ejemplo, a través de censos.

Todos los casos, con avances en Argentina, y Panamá



DERECHO AL TRABAJO



- Derecho justiciable (Caso Lagos del Campo vs. Perú)
- Declaración Americana de Derechos Humanos, artículo XIV: Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones dignas y a seguir libremente su vocación.
- Artículo 6, 7 y 8 del Protocolo de San Salvador
- Recomendación 204 de la OIT sobre la transición de la informalidad a la formalidad
- Comité DESCA, Observación General 18 sobre el Derecho al Trabajo
- Obligación de respetar y proteger el derecho al trabajo
- Igualdad y no discriminación (artículo 1.1 y 24 de la CADH)



•DERECHO A SERVICIOS PUBLICOS BASICOS

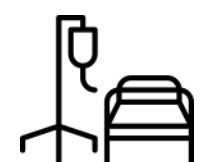
•DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO

•DERECHO A LA VIDA DIGNA

•DERECHO A LA PROTECCION SOCIAL



- Gestión de residuos es un servicio público que garantiza el derecho al medio ambiente sano.



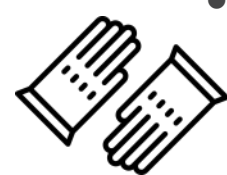
- Opinión Consultiva 23: el derecho al medio ambiente sano está relacionado con el derecho a la vida y la salud.



- Derecho a contar con servicios públicos básicos (artículo 11 del Protocolo de San Salvador)



- Caso Xamok Kasek vs. Paraguay: Derecho a la vida incluye el derecho a la vida digna.



- Condiciones justas, equitativas y satisfactorias de trabajo que garanticen su seguridad e higiene en el empleo, como establece el artículo 7 del Protocolo de San Salvador



- Informe sobre el Desarrollo sostenible, el trabajo decente y los empleos verdes de la OIT



- Derecho a la seguridad social, como lo establece el artículo 9 del Protocolo de San Salvador



- Recomendación 204 de la OIT sobre la transición de la informalidad a la formalidad

EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS



- Deber de los Estados de proteger de violaciones de derechos humanos cometidas por empresas en su territorio.



- Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas.



- Obligación de los Estados de: regular, supervisar y fiscalizar



- Deber los Estados de adoptar medidas para que las empresas cuenten con:

a) políticas de protección de los derechos humanos,

b) procesos de debida diligencia para identificar, prevenir y corregir violaciones a los dh, así como garantizar el trabajo digno y decente, y



c) procesos de reparación de dichas violaciones, especialmente cuando se afecte a personas que viven en situación de pobreza o pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad, como es el caso de las personas recicladoras.



WIEGO, la RedLacre y la Relatoría de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)



Los datos evidenciaron que había situaciones que se replicaban de un lugar a otro:

2019

- Se entrega información a la CIDH
- Informe anual 2019 REDESCA - CIDH por primera vez en la historia se refiere a los derechos de las personas recicladoras

2022

- Visita de la REDESCA personas recicladoras de Lima, Perú

2023

- 1 de mayo. Comunicado de la REDESCA que reconoce a las personas recicladoras como trabajadores y trabajadoras.
- Visita de la REDESCA a personas recicladoras de Ciudad de México, Ciudad de Panamá y San José Costa Rica.
- Audiencia pública desde Panamá, para hablar de la situación de derechos de las personas recicladoras

2024

- El plan de trabajo oficial de la REDESCA incluye a las personas recicladoras de base.
- Visita de la REDESCA a otros países de América Latina, para documentar la situación de las personas recicladoras y publicar un informe.

2025

- Informe sobre la situación de las personas recicladoras de base en América Latina.



GRACIAS

